

Registro de Actividades de Tratamiento OPAEF

28.- Expedientes procesales en materia de contratación.

Actividad	28.- Expedientes procesales en materia de contratación.
Entidad	OPAEF
¿La entidad actúa como responsable o como encargada del tratamiento?	Responsable
Delegado/a de protección de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección: • Teléfono: • Correo electrónico:
Área funcional	
Finalidad del tratamiento	Cumplimiento de la normativa sobre ejecución presupuestaria y contratación del sector público, todo ello para la aplicación efectiva del sistema tributario local, así como el régimen sancionador en materia de tráfico y seguridad vial.
Legitimación del tratamiento	<p>Formación de los expedientes de los procesos contencioso administrativos en los que el O.P.A.E.F. figure como parte como consecuencia de los actos en materia de contratación.</p> <p>Incluye información (de tipo personal, económico o procesal) relativa a personas físicas implicadas en procedimientos ante la jurisdicción contencioso administrativa como consecuencia de la impugnación de actos del O.P.A.E.F. En consecuencia puede incluir información financiera, técnica y sobre sanciones pecuniarias, administrativas o penas privativas de libertad. Incluye asimismo información sobre todos los trámites y fases del procedimiento contencioso administrativo o social, incluyendo datos identificativos de otros actores en los procesos judiciales: representantes, letrados, otras administraciones, peritos judiciales, etc.</p> <p>Incluye la generación, gestión, envío y seguimiento de las notificaciones, comunicaciones o avisos derivados de la actividad.</p>
Origen del tratamiento	<p>Artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.</p> <p>Artículos 183 y ss. del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.</p>
Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento	<p>Personas físicas o jurídicas que ostenten la condición de empresarios (incluso entidades financieras y de seguros), profesionales o arrendadores de bienes o derechos.</p> <p>Representantes.</p>

Datos personales requeridos para el tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • DNI, NIF, NIE o equivalente y datos asociados al documento, • Nombre y apellidos, • Dirección, • Teléfono fijo o móvil, fax, y/o correo electrónico, • Información financiera, económica, técnica y mercantil.
Cesiones previstas	<ul style="list-style-type: none"> • Órganos de la Administración del Estado, en particular A.E.A.T., Tribunales Económico administrativos, D. Gral. del Catastro, D. Gral. de Tráfico y T.G.S.S. • En general, cualquier órgano de la Administración pública o sector público, en el marco de las actuaciones de colaboración e información. • Entidades prestadoras del servicio de prevención externo. • Entidades financieras y de seguros. • Entidades de auditoría. • Cuerpos y fuerzas de seguridad. • Juzgados y tribunales. • Otras instituciones, como puedan ser los órganos legislativos, Cámaras de cuentas, Defensores del Pueblo y semejantes.
Transferencias internacionales	No se prevén.
Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.
Ejercicio de derechos	<p>El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41071, Teléfono 954552464. • Sede electrónica de la Diputación de Sevilla. • Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.